



**A I D H D E S**

International Association for Human Rights and Social Development

## **Comunicado público sobre la profunda preocupación por el recrudecimiento de la violencia política y migratoria en Estados Unidos**

**Ginebra 16 de junio, 2025**

AIDHDES expresa su profunda consternación por los graves hechos ocurridos recientemente en Estados Unidos, que implican la muerte de un manifestante migrante en Utah, la orden de deportaciones masivas en ciudades demócratas, y un acto de violencia política que culminó en el asesinato de la legisladora demócrata Melissa Hortman y su esposo en Minnesota. Estos eventos representan serias amenazas al derecho a la vida, la libertad de expresión, la participación política y la protección de las personas migrantes.

### **En los hechos**

- El 15 de junio de 2025, Arthur Folasa Ah Loo, migrante samoano y manifestante pacífico, fue mortalmente herido durante una protesta en Salt Lake City bajo el lema “No Kings”
- El 16 de junio, el ex presidente Donald Trump instruyó a ICE a emprender “la mayor deportación masiva de la historia”, priorizando las ciudades de administración demócrata para detener y deportar a inmigrantes indocumentados.
- El 14 de junio, Melissa Hortman, ex presidenta demócrata de la Cámara Estatal de Minnesota, y su esposo fueron asesinados por un individuo armado disfrazado de policía, en un ataque catalogado como “violencia política selectiva”. El senador estatal John Hoffman y su esposa resultaron también heridos .

### **En Derecho**

- **Derecho a la vida y limitación del uso de la fuerza:** conforme al artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y al artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), el uso de la fuerza letal solo está justificado en casos de absoluta necesidad, bajo un principio de restricción y proporcionalidad.
- **Libertad de expresión y reunión:** garantizadas por el artículo 19 del PIDCP y el artículo 21 de la DUDH, deben respetarse incluso en contextos de protesta, sin represión arbitraria ni amenazas.



**A I D H D E S**

International Association for Human Rights and Social Development

- **Protección universal de los migrantes:** el principio de no discriminación, recogido en el artículo 2 del PIDCP y desarrollado por organismos de la ONU, exige que los migrantes —con independencia de su estatus— estén protegidos frente a persecución, uso injustificado de la fuerza o políticas migratorias indiscriminadas.
- **Violencia política y democracia:** el asesinato de una representante electa vulnera el derecho a la participación política y socava el fundamento democrático del sistema. En virtud del Pacto de San José (arts. 23–25), los Estados tienen la obligación de prevenir, sancionar y erradicar los actos dirigidos a incapacitar el debate público y la representación política.

### Por ende

AIDHDES insta al Estado de Estados Unidos a:

- a) **Investigar plenamente** los hechos que condujeron a la muerte de Arthur Ah Loo y al atentado contra Hortman, garantizando autonomía, transparencia y rendición de cuentas.
- b) **Procesar penalmente** a quienes resulten responsables y, de demostrarse violaciones a los derechos humanos, aplicar sanciones proporcionales.
- c) **Reparar integralmente** a las víctimas y sus familias: indemnización, restitución, rehabilitación y garantía del derecho a la verdad y la memoria.
- d) **Reformar los protocolos de seguridad y migración** para que las operaciones de ICE no vulneren derechos ni fomenten la discriminación, ajustándose a los Principios Básicos de la ONU sobre el uso de la fuerza y a los estándares internacionales de derechos humanos.
- e) **Adoptar medidas preventivas:** capacitación obligatoria en materia de derechos humanos para fuerzas del orden, y mapeo de riesgos para prevenir futuras agresiones políticas o migratorias.

AIDHDES recuerda que, bajo los compromisos internacionales asumidos por Estados Unidos, no hay excepciones para la protección del derecho a la vida, a la protesta pacífica, ni para la integridad de las personas migrantes y representantes electas. El Estado tiene el deber indeludible de proteger, investigar, sancionar y reparar. Llamamos a los gobiernos, instancias multilaterales, sociedad civil y comunidad internacional a fortalecer la vigilancia y cooperación para asegurar que el imperio del derecho prevalezca.